

194



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

28 FEB 2024

PROCESO No. 2019-00482

Revisadas las diligencias y las documentales que anteceden, se dispone lo siguiente:

Se requiere al abogado Juan Guillermo Salgado Arias para que dentro de los 5 días siguientes se sirva comparecer para notificarse en el proceso de la referencia, en el cual fue designado como curador *ad litem*. Asimismo, adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°).

Por Secretaría librese telegrama o comuníquese lo ordenado por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
Juez



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 013 Fecha 28 FEB 2024

El Secretario(a) 